

I

(Actos legislativos)

PRESUPUESTOS

APROBACIÓN DEFINITIVA (UE, Euratom) 2018/251

del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 314,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 106 bis,

Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea ⁽¹⁾,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo ⁽²⁾,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 ⁽³⁾,

Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera ⁽⁴⁾,

Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018, adoptado por la Comisión el 29 de junio de 2017,

Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018, adoptada por el Consejo el 4 de septiembre de 2017 y transmitida al Parlamento Europeo el 13 de septiembre de 2017,

Vista la nota rectificativa n.º 1/2018 al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018, presentada por la Comisión el 16 de octubre de 2017,

Vista la Resolución aprobada por el Parlamento Europeo el 25 de octubre de 2017 sobre la Posición del Consejo relativa al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018,

Vistas las enmiendas al proyecto de presupuesto general aprobadas por el Parlamento Europeo el 25 de octubre de 2017,

Vista la carta del presidente del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por la que comunica que el Consejo no puede aceptar todas las enmiendas aprobadas por el Parlamento,

⁽¹⁾ DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

⁽²⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽³⁾ DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

⁽⁴⁾ DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

Vista la carta, de 30 de octubre de 2017, dirigida al presidente del Consejo, por la que se convoca al Comité de Conciliación,

Visto que el Comité de Conciliación ha alcanzado un acuerdo sobre un texto conjunto en el plazo de 21 días establecido en el artículo 314, apartado 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la aprobación del texto conjunto por el Consejo el 30 de noviembre de 2017,

Vista la aprobación del texto conjunto por el Parlamento el 30 de noviembre de 2017,

Vistos los artículos 90 y 91 del Reglamento interno del Parlamento Europeo,

DECLARA:

Artículo único

El procedimiento previsto en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ha concluido, y el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018 ha quedado definitivamente aprobado.

Hecho en Bruselas, el 30 de noviembre de 2017.

El Presidente
A. TAJANI

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO 2018

SUMARIO

Página

ESTADO GENERAL DE INGRESOS

A. Financiación del presupuesto general	12
B. Estado general de ingresos por línea presupuestaria	22
C. Plantilla de personal	164
D. Patrimonio inmobiliario	165

ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Sección I: Parlamento Europeo	172
— Estado de ingresos	173
— Estado de gastos	188
— Personal	249
Sección II: Consejo Europeo y Consejo	250
— Estado de ingresos	251
— Estado de gastos	268
— Personal	313
Sección III: Comisión	314
— Estado de ingresos	315
— Estado de gastos	1970
— Personal	1980
Sección IV: Tribunal de Justicia de la Unión Europea	2029
— Estado de ingresos	2030
— Estado de gastos	2042
— Personal	2077
Sección V: Tribunal de Cuentas	2078
— Estado de ingresos	2079
— Estado de gastos	2092
— Personal	2123
Sección VI: Comité Económico y Social Europeo	2125
— Estado de ingresos	2126
— Estado de gastos	2138
— Personal	2175

	Página
Sección VII: Comité europeo de las Regiones	2176
— Estado de ingresos	2177
— Estado de gastos	2190
— Personal	2224
Sección VIII: Defensor del Pueblo Europeo	2225
— Estado de ingresos	2226
— Estado de gastos	2242
— Personal	2271
Sección IX: Supervisor Europeo de Protección de Datos	2272
— Estado de ingresos	2273
— Estado de gastos	2286
— Personal	2319
Sección X: Servicio Europeo de Acción Exterior	2320
— Estado de ingresos	2321
— Estado de gastos	2338
— Personal	2382

SUMARIO

Página

ESTADO GENERAL DE INGRESOS

A. Financiación del presupuesto general	12
B. Estado general de ingresos por línea presupuestaria	22
— Título 1: Recursos propios	23
— Título 3: Excedentes, saldos y ajustes	47
— Título 4: Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos de la Unión	65
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de las instituciones	79
— Título 6: Contribuciones y restituciones relativas a acuerdos y programas de la Unión	93
— Título 7: Intereses de demora y multas	142
— Título 8: Empréstitos y préstamos	149
— Título 9: Ingresos diversos	162
C. Plantilla de personal	164
D. Patrimonio inmobiliario	165

ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Sección I: Parlamento Europeo	172
— Estado de ingresos	173
— Título 4: Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos de la Unión	174
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	177
— Título 6: Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión	184
— Título 9: Ingresos diversos	186
— Estado de gastos	188
— Título 1: Personas vinculadas a la institución	190
— Título 2: Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento	212
— Título 3: Gastos resultantes del ejercicio de funciones generales por parte de la institución	225
— Título 4: Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución	240
— Título 5: La autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas y comité de personalidades independientes	244
— Título 10: Otros gastos	246
— Personal	249

	Página
Sección II: Consejo Europeo y Consejo	250
— Estado de ingresos	251
— Título 4: Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos de la unión	252
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	255
— Título 6: Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión	261
— Título 7: Intereses de demora y multas	264
— Título 9: Ingresos diversos	266
— Estado de gastos	268
— Título 1: Personas vinculadas a la institución	269
— Título 2: Inmuebles, equipo y gastos de funcionamiento	293
— Título 10: Otros gastos	311
— Personal	313
Sección III: Comisión	314
— Ingresos	315
— Título 4: Ingresos procedentes de personas vinculadas a las instituciones y otros organismos de la Unión .	316
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	321
— Título 6: Contribuciones y restituciones relativas a acuerdos y programas de la Unión	330
— Título 7: Intereses de demora y multas	378
— Título 8: Empréstitos y préstamos	385
— Título 9: Ingresos diversos	392
RESUMEN GENERAL DE LOS CRÉDITOS (2018 Y 2017) Y DE LA EJECUCIÓN (2016)	394
— Título XX: Gastos administrativos asignados a políticas	399
— Título 01: Asuntos económicos y financieros	416
— Título 02: Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes	455
— Título 03: Competencia	534
— Título 04: Empleo, asuntos sociales e inclusión	539
— Título 05: Agricultura y desarrollo rural	619
— Título 06: Movilidad y transportes	703
— Título 07: Medio ambiente	763

	Página
— Título 08: Investigación e innovación	806
— Título 09: Redes de comunicaciones, contenidos y tecnología	862
— Título 10: Investigación directa	936
— Título 11: Asuntos marítimos y pesca	965
— Título 12: Estabilidad financiera, servicios financieros y unión de los mercados de capitales	1007
— Título 13: Política regional y urbana	1022
— Título 14: Fiscalidad y unión aduanera	1099
— Título 15: Educación y cultura	1112
— Título 16: Comunicación	1177
— Título 17: Salud y seguridad alimentaria	1197
— Título 18: Migración y asuntos de interior	1247
— Título 19: Instrumentos de política exterior	1308
— Título 20: Comercio	1342
— Título 21: Cooperación internacional y desarrollo	1354
— Título 22: Negociaciones en materia de vecindad y ampliación	1440
— Título 23: Ayuda humanitaria y protección civil	1487
— Título 24: Lucha contra el Fraude	1512
— Título 25: Coordinación de las políticas de la comisión y asesoramiento jurídico	1519
— Título 26: Administración	1530
— Título 27: Presupuestos	1584
— Título 28: Auditoría	1593
— Título 29: Estadísticas	1597
— Título 30: Pensiones y otros gastos conexos	1605
— Título 31: Servicios lingüísticos	1618
— Título 32: Energía	1629
— Título 33: Justicia y consumidores	1675
— Título 34: Acción por el clima	1711
— Título 40: Reservas	1727
 Anexos	
— Espacio Económico Europeo	1736
— Lista de líneas presupuestarias abiertas a los países candidatos y, en su caso, a los posibles candidatos de los Balcanes Occidentales y algunos países asociados	1755

	Página
— Operaciones de empréstitos y préstamos — Empréstitos y préstamos garantizados por el presupuesto de la Unión (a título indicativo)	1758
— Información sobre instrumentos financieros de conformidad con el artículo 49, apartado 1, letra e), del reglamento financiero	1794
— Oficina de Publicaciones	1872
— Ingresos	1873
— Gastos	1878
— Oficina Europea de Lucha contra el Fraude	1891
— Ingresos	1892
— Gastos	1897
— Oficina Europea de Selección de Personal	1911
— Ingresos	1912
— Gastos	1917
— Oficina de Gestión y Liquidación de Derechos Individuales	1932
— Ingresos	1933
— Gastos	1938
— Oficina de Infraestructuras y Logística — Bruselas	1948
— Ingresos	1949
— Gastos	1954
— Oficina de Infraestructuras y Logística — Luxemburgo	1964
— Ingresos	1965
— Gastos	1970
— Personal	1980
Sección IV: Tribunal de Justicia de la Unión Europea	2029
— Estado de ingresos	2030
— Título 4: Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos de la Unión	2031
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	2034
— Título 9: Ingresos diversos	2040
— Estado de gastos	2042
— Título 1: Personas vinculadas a la institución	2043
— Título 2: Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento	2060

	Página
— Título 3: Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución	2073
— Título 10: Otros gastos	2075
— Personal	2077
Sección V: Tribunal de Cuentas	2078
— Estado de ingresos	2079
— Título 4: Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos de la unión	2080
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	2083
— Título 9: Ingresos diversos	2090
— Estado de gastos	2092
— Título 1: Personas vinculadas a la institución	2093
— Título 2: Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento	2108
— Título 10: Otros gastos	2121
— Personal	2123
Sección VI: Comité Económico y Social Europeo	2125
— Estado de ingresos	2126
— Título 4: Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos de la Unión	2127
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	2130
— Título 9: Ingresos diversos	2136
— Estado de gastos	2138
— Título 1: Personas vinculadas a la institución	2139
— Título 2: Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento	2157
— Título 10: Otros gastos	2173
— Personal	2175
Sección VII: Comité europeo de las Regiones	2176
— Estado de ingresos	2177
— Título 4: Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y a otros organismos de la Unión	2178
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	2181
— Título 9: Ingresos diversos	2188

	Página
— Estado de gastos	2190
— Título 1: Personas vinculadas a la institución	2191
— Título 2: Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento	2207
— Título 10: Otros gastos	2222
— Personal	2224
Sección VIII: Defensor del Pueblo Europeo	2225
— Estado de ingresos	2226
— Título 4: Ingresos procedentes de personas vinculadas a las instituciones y otros organismos de la Unión ..	2227
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	2231
— Título 6: Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión	2238
— Título 9: Ingresos diversos	2240
— Estado de gastos	2242
— Título 1: Gastos relativos a las personas vinculadas a la institución	2243
— Título 2: Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento	2256
— Título 3: Gastos resultantes del ejercicio de funciones generales por parte de la institución	2263
— Título 10: Otros gastos	2269
— Personal	2271
Sección IX: Supervisor Europeo de Protección de Datos	2272
— Estado de ingresos	2273
— Título 4: Impuestos diversos, exacciones y cánones de la Unión	2274
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	2277
— Título 9: Ingresos diversos	2284
— Estado de gastos	2286
— Título 1: Gastos relativos a las personas vinculadas a la institución	2287
— Título 2: Inmuebles, equipos y gastos vinculados al funcionamiento de la institución	2300
— Título 3: Consejo Europeo de protección de datos	2305
— Título 10: Otros gastos	2317
— Personal	2319

	Página
Sección X: Servicio Europeo de Acción Exterior	2320
— Estado de ingresos	2321
— Título 4: Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos de la unión	2322
— Título 5: Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	2325
— Título 6: Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión	2332
— Título 7: Intereses de demora y multas	2334
— Título 9: Ingresos diversos	2336
— Estado de gastos	2338
— Título 1: Personal de la sede	2339
— Título 2: Edificios, material y gastos de funcionamiento en la sede	2353
— Título 3: Delegaciones	2371
— Título 10: Otros gastos	2380
— Personal	2382

A. FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

INTRODUCCIÓN

El presupuesto general de la Unión es el acto por el que se establecen y aprueban los ingresos y gastos previsibles de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica que se consideran necesarios para un determinado ejercicio.

El presupuesto deberá atenerse, en su establecimiento y ejecución, a los principios de unidad, veracidad presupuestaria, anualidad, equilibrio, unidad de cuenta, universalidad, especialidad, buena gestión financiera y transparencia.

- El *principio de unidad* y el *principio de veracidad presupuestaria* implican que todos los ingresos y gastos de la Unión, cuando estos corran a cargo del presupuesto, deberán recogerse en un único documento.
- El *principio de anualidad* significa que los créditos consignados en el presupuesto, sean de compromiso o de pago, se autorizarán por un ejercicio presupuestario y se utilizarán, en principio, durante este mismo ejercicio.
- Según el *principio de equilibrio*, las previsiones de ingresos de un ejercicio deben ser iguales a los créditos de pago de ese mismo ejercicio. Recurrir a empréstitos para cubrir un posible déficit presupuestario no es compatible con el sistema de recursos propios y, por tanto, no está permitido.
- Según el *principio de unidad de cuenta*, el establecimiento, ejecución y rendición de cuentas del presupuesto se efectuará en euros.
- El *principio de universalidad* significa que la totalidad de los ingresos debe cubrir la totalidad de los créditos de pago a reserva de determinados ingresos, fijados de manera restrictiva, que se afectan a gastos específicos. Los ingresos y los gastos se consignarán en el presupuesto por su importe íntegro, sin compensación entre sí.
- El *principio de especialidad presupuestaria* significa que los créditos deben tener un destino determinado y deben afectarse a un objetivo específico, a fin de evitar toda confusión entre los mismos.
- El *principio de buena gestión financiera* se define por referencia a los principios de economía, eficiencia y eficacia.
- El presupuesto se elabora en cumplimiento del *principio de transparencia* garantizando una buena información sobre la ejecución presupuestaria y la contabilidad.

Con el fin de reforzar la transparencia de la gestión presupuestaria respecto de los objetivos de buena gestión financiera y, más concretamente, de eficiencia y eficacia, el presupuesto presenta los créditos y recursos según su afectación, es decir, por actividades (PA — «Provisión presupuestaria por actividades»).

Los gastos autorizados por el presente presupuesto alcanzan un importe total de 160 113 520 011 EUR en créditos de compromiso y 144 680 980 690 EUR en créditos de pago, lo que representa un índice de variación de + 0,18 % y de + 14,13 %, respectivamente, en comparación con el presupuesto de 2017.

Los ingresos presupuestarios alcanzan un total de 144 680 980 690 EUR. El tipo uniforme de referencia del recurso «IVA» se establece en un 0,30 % (excepto en el caso de Alemania, los Países Bajos y Suecia, para los cuales el tipo de referencia se ha fijado para el período 2014-2020 en un 0,15 %) mientras que el del recurso «RNB» se establece en un 0,6524 %. Los recursos propios tradicionales representan el 15,79 % de la financiación del presupuesto para 2018. El recurso «IVA» representa un 11,92 % y el recurso «RNB» un 71,01 %. Otros ingresos del ejercicio financiero se estiman en 1 848 645 936 EUR.

Los recursos propios necesarios para la financiación del presupuesto de 2018 ascienden a un 0,91 % del total de la RNB.

En los cuadros que figuran a continuación se detalla paso a paso el método empleado para calcular la financiación del presupuesto de 2018.

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

Créditos que se financiarán en el ejercicio 2018 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea

GASTOS

Descripción	Presupuesto de 2018	Presupuesto de 2017 ⁽¹⁾	Variación (%)
1. Crecimiento inteligente e integrador	66 624 486 101	49 393 819 321	+ 34,88
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	56 083 793 633	54 120 940 747	+ 3,63
3. Seguridad y ciudadanía	2 980 707 175	3 224 307 287	- 7,56
4. Europa Global	8 906 075 154	9 055 843 969	- 1,65
5. Administración	9 666 318 627	9 394 599 816	+ 2,89
6. Compensación	p.m.	p.m.	—
Instrumentos especiales	419 600 000	1 581 200 013	- 73,46
Total de gastos ⁽²⁾	144 680 980 690	126 770 711 153	+ 14,13

⁽¹⁾ Las cifras de esta columna corresponden a las del presupuesto de 2017 (DO L 51 de 28.2.2017, p. 1) más los presupuestos rectificativos n.º 1/2017 a n.º 6/2017.

⁽²⁾ El artículo 310, apartado 1, párrafo tercero, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dice: «El presupuesto deberá estar equilibrado en cuanto a ingresos y gastos».

INGRESOS

Descripción	Presupuesto de 2018	Presupuesto de 2017 ⁽¹⁾	Variación (%)
Ingresos diversos (títulos 4 a 9)	1 848 645 936	4 882 392 898	- 62,14
Excedente disponible del ejercicio anterior (capítulo 3 0, artículo 3 0 0)	p.m.	6 404 529 791	—
Reembolso del excedente del Fondo de Garantía relativo a acciones exteriores (capítulos 3 0, artículo 3 0 2)	p.m.	p.m.	—
Saldo neto de recursos propios procedentes del IVA y de recursos propios PNB/RNB relativo a ejercicios anteriores (capítulos 3 1, 3 2 y 3 3)	p.m.	p.m.	—
Total de ingresos de los títulos 3 a 9	1 848 645 936	11 286 922 689	- 83,62
Importe neto de los derechos de aduana y de las cotizaciones por el azúcar (capítulos 1 1 y 1 2)	22 844 000 000	20 507 300 000	+ 11,39
Recurso propio IVA al tipo uniforme (cuadros 1 y 2, capítulo 1 3)	17 249 560 050	16 620 148 350	+ 3,79
Resto a financiar con el recurso complementario (recurso propio RNB, cuadro 3, capítulo 1 4)	102 738 774 704	78 356 340 114	+ 31,12
Créditos que se financiarán mediante los recursos propios a los que se refiere el artículo 2 de la Decisión 2014/335/UE, Euratom ⁽²⁾	142 832 334 754	115 483 788 464	+ 23,68
Total de los ingresos ⁽³⁾	144 680 980 690	126 770 711 153	+ 14,13

⁽¹⁾ Las cifras de esta columna corresponden a las del presupuesto de 2017 (DO L 51 de 28.2.2017, p. 1) más los presupuestos rectificativos n.º 1/2017 a n.º 6/2017.

⁽²⁾ Los recursos propios para el presupuesto de 2017 se determinan sobre la base de las previsiones presupuestarias adoptadas en la reunión n.º 169 del Comité Consultivo de Recursos Propios de 19 de mayo de 2017.

⁽³⁾ El artículo 310, apartado 1, párrafo tercero, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dice: «El presupuesto deberá estar equilibrado en cuanto a ingresos y gastos».